



Asamblea General

Distr. limitada
11 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 109 del programa

Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad:

Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

República Islámica del Irán*: proyecto de resolución

Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

La Asamblea General,

Recordando su resolución 54/24, de 10 de noviembre de 1999, y su resolución 54/262, de 25 de mayo de 2000, en la cual decidió convocar la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que se celebrará en España en abril de 2002, así como su resolución 55/58, de 4 de diciembre de 2000, acerca de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento,

Teniendo presente que, en su resolución 54/262, la Asamblea General decidió que la Comisión de Desarrollo Social se constituyera en comité preparatorio de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento,

Reiterando que en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento se debería prestar especial atención, entre otras cosas, a los vínculos entre el envejecimiento y el desarrollo, en particular las necesidades, prioridades y perspectivas de los países en desarrollo,

Reafirmando la necesidad de que en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento se realice un seguimiento práctico del Año Internacional de las Personas de Edad y reconociendo la importancia de un proceso preparatorio adecuado,

Afirmando que la estrategia a largo plazo y el plan de acción que han de aprobarse en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento deben tener un marco temporal claro para garantizar su realismo y pertinencia y que hay que seguir de cerca la aplicación de forma eficaz,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Reafirmando también que el plan de acción y la estrategia revisados a largo plazo sobre el envejecimiento incluirán recomendaciones financieras realistas para su aplicación,

Consciente de la necesidad de que los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus mandatos respectivos, colaboren entre ellos para apoyar y seguir de cerca la aplicación de la estrategia y del plan de acción que han de aprobarse en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento,

Reconociendo la importancia de las contribuciones de los órganos y organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales a los preparativos para la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad¹;

2. *Recomienda* que el Comité Preparatorio preste la debida consideración al período que deben abarcar la estrategia y el plan de acción propuestos que han de aprobarse en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento;

3. *Pide* al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General antes del final del quincuagésimo sexto período de sesiones sobre toda la gama de tareas de la Dependencia sobre el Envejecimiento de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, incluidas las que podrían surgir a consecuencia de la aplicación de los resultados de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, con miras a garantizar como cuestión urgente que esta Dependencia pueda llevar a cabo eficazmente sus tareas;

4. *Invita* a todos los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que coordinen mejor sus respuestas al envejecimiento mundial de las poblaciones y a que integren en sus mandatos respectivos sus programas y actividades relacionados con las personas de edad, teniendo en cuenta la importancia de la perspectiva de estas personas;

5. *Pide* al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la viabilidad de elaborar una convención/instrumento internacional sobre la eliminación de la discriminación contra las personas de edad y que presente un informe sobre la cuestión a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

6. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren, según proceda, la posibilidad de prorrogar el mandato de los comités nacionales u otros mecanismos establecidos con motivo del Año Internacional de las Personas de Edad, a fin de emprender los preparativos nacionales de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, e invita asimismo a los Estados Miembros que carezcan actualmente de tales comités a que examinen los medios o mecanismos apropiados para sus preparativos de la Segunda Asamblea Mundial;

7. *Invita* a las comisiones regionales a que, dentro de sus mandatos respectivos, estudien la viabilidad de organizar actividades regionales con los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes pertinentes de la sociedad civil en su región, como preparación y seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento;

¹ A/56/152.

8. *Invita* al Departamento de Información Pública de la Secretaría a poner en marcha, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el país anfitrión, la campaña de información relativa a la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento;

9. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
